

Suprema Corte de Justicia Provincia de Buenos Aires

NE 9/17 SPL

En la ciudad de La Plata

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 2127/16, por el cual el doctor Martín Alejandro Larceri fue designado como Juez de Familia en el Departamento Judicial Bahía Blanca (Ley 14.684).

La presentación realizada oportunamente por el doctor Larceri, solicitando se autorice su juramento de ley a fin de subrogar el Juzgado de igual fuero N° 2 en ese Departamento Judicial, atento que el Juzgado de Familia N° 4, para el que fue designado, no se había puesto en funcionamiento.

La Resolución Nº 514 de fecha 12 de abril del año 2017 que autorizó a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Bahía Blanca, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento de ley al doctor Martín Alejandro Larceri como Juez del Juzgado de Familia Nº 4 del citado Departamento Judicial, a los efectos de subrogar el citado Juzgado Nº 2 del fuero de familia.

La Resolución Nº 2/19 que lo asignó al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Bahía Blanca y, posteriormente, la Resolución Nº 2653/19 que lo destinó a cubrir la vacante que presenta el Juzgado de Paz de Coronel Pringles, órgano jurisdiccional en el que se desempeña actualmente, y

CONSIDERANDO: Que la magistrada titular del Juzgado del Fuero de Familia Nº 3 con sede en Bahía Blanca ha comunicado su renuncia con fines jubilatorios a partir del 1ro. de junio del corriente.

Que resulta conveniente proceder a la cobertura de la vacante que se presentará en el citado juzgado de familia con sede en la cabecera departamental.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que el doctor Martín Alejandro Larceri, actualmente subrogando el Juzgado de Paz de Coronel Pringles, pase a prestar funciones en el Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a partir del 1ro. de junio del corriente año.

Artículo 2º: Registrese y comuniquese al Dr. Martín Alejandro Larceri, a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Bahía Blanca, a la Superintendencia de la Justicia de Paz y a la Secretaría de Personal del Tribunal.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 14/05/2020 10:13:09 - DE LAZZARI Eduardo Nestor -

Funcionario Firmante: 14/05/2020 10:13:44 - PETTIGIANI Eduardo Julio -

Funcionario Firmante: 14/05/2020 13:53:10 - TORRES Sergio Gabriel -

Funcionario Firmante: 14/05/2020 15:04:52 - KOGAN Hilda -

Funcionario Firmante: 14/05/2020 16:57:20 - SORIA Daniel Fernando -

Funcionario Firmante: 15/05/2020 10:20:01 - TRABUCCO Nestor Antonio -



221400291000811420

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número:

000516 MATÍAS JOSE ALVAREZ Secretario Suprema Corte de Justicia